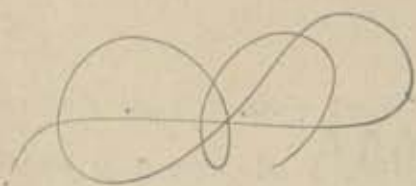


SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL DIA
14 DE FEBRERO DE 1941.

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, a la hora diez y nueve y treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, se reúne la Comisión Gestora Municipal, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Riera Alemany, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Gestores D. Miguel Forteza Pina, D. Gabriel Havia Moura, D. Gabriel Cortés Cortés, D. Victorio Tur Monjo, D. Joaquín Puister de Puigdorfila, D. Juan Cuerda Barceló, D. Sebastian Caldentey Cantalops, D. Juan Rosselló Estarellas, D. Jorge Descallar Montis, del Interventor de fondos, D. Pedro Jover Balaguer, y de mí, el infrascrito Secretario a fin de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y cuarenta minutos, el Sr. presidente declara abierta la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, celebrada el día siete de los corrientes, la que se aprueba por unanimidad.

2. **Se conceden permisos** A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda
obras particulares. conceder los siguientes permisos para efectuar obras particulares:

A D. Manuel Salas Sureda para efectuar obras de reforma en fábrica sito Molinar de Levante. = A D. José Frax Garau, para construir piso en finca calle Carretèra Lluchmayor Km. 13. = D. Antonio Rosselló Bestard, para construir casa en solar sito en la calle Catorce, Son Oliva. = A D. Juan Bonnin Forteza, para construir casa en solar sito calle D, Son Ferragut. = A Da. Catalina Puig Bestard, para construir casa en



solar sito calle San Isidro Labrador. = A D. Pedro Garcia Busquets, para construir casa en solar sito calle San Rafael, = A D. Bernardo Fran Rigó, para construir una cochera en solar remanente sito calle Diagonal, Son Ferriol. = A D. Antonio Barceló Riera, para construir casa en solar sito calle San Rafael Son Nadalat. = A D. Antonio Martorell Buades, para construir casa en solar sito calle A, Son Fontega. = A D. José Vila Coll, para construir un almacén en finca denominada Ca's Matró, Génova. = A D. José Noguera Lull, para embaldosar varias dependencias, construir cielos rasos, siluotr paredes interiores en la calle Son Catleret, número 5, Terrenol. = A D. Antonio Vellet Reus, para construir pared de cerca en solar sito camino Roig, Amareer. = A D. Sebastián Pou Vich, para reparar cubierta en finca calle Poniente, 3. = A D. Juan Ripoll Vaguer, para construir pared de cerca en solar sito Sa Pleta den Sant, San Jordi. = A D. José Puigserver Capellá, para construir pared de cerca en solar sito calle Des Vipari, San Jordi. = A D. Gaspar Sabater Palmer, para traspasar bañera y lavabo de una habitación a otra, y ensanchar pequeña ventana en finca calle Puigredón, 26. = A D. Tomás Cortés Cortés, para reparar el petril de la fachada en finca calle General Godes, 12. = A D. Mateo Rons Canellas, para desmontar porche viejo y colocar una verja en finca calle José Villalonga, 87. = A D^a Magdalena Llompart Rosselló, para reparar un cobertizo en finca calle Minquella, 2, Las Rocas, Coll d'en Rebassa. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir ranja para instalar ramales de gas en calles Soler y A. Planas. = A D. Pedro Crespí Bennasar, para construir casa en solar sito calle J. Son Cotoner. = A D. Guillermo Misaerol Ferrer, para construir casa en solar sito calle 6,

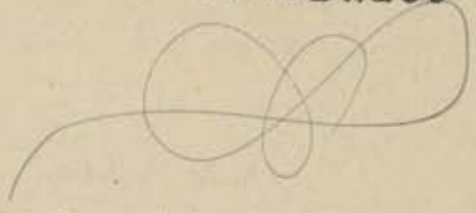
S^{ta} Hopt "ou. = A D. Juan Orfila Moll, para construir pared de
 cerca, cisterna y puerta en solar sito calle C, Son Real. =
 A D. José Capó Gayá, para cubrir la terraza en finca calle Las
 Rocas, 8; Coll d'en Rebassa. = A D. Guillermo Parets Santandreu,
 para colocar tramo de canal aguas pluviales en finca calle Ca-
 latrava, 58. = A D. Sebastián Moyá Far, para reconstruir los hor-
 nillos de la tienda en finca calle Solon, 62. = A D. Antonio Jo-
 ver Rosselló, para reparar el tejado en finca calle Dragona, 6. =
 A D. Antonio Jover Rosselló, para reparar un techo de yeso, en
 finca calle Sol, 11. = A Gas y Electricidad, S.A. abrir zanja pa-
 ra instalar canal de gas. en calle Femenias, 46. = A D. Sebastián
 Salvá, para descubrir y cubrir el techo de las cuecas sitas en
 las calles Norte, 54 y 52 y Rullán, 26. = A D. Jaime Bosch Llana-
 ras, para desmontar y alucir de nuevo una pared, construir un
 cielo raso y embaldosar una habitación en finca calle Rodriguez,
 Ardas, 13. = A D. Faustino Salvá Bosch, para quitar maderas de una
 habitación y al mismo tiempo embaldosarla en finca calle Arti-
 gues, 2.

3. **Se concede bordillo para construcción aceras.** Se aprueba un dictamen de la Comisión de Obras pro-
 poniendo la concesión de sesenta y cinco metros de
 bordillo para la construcción de la acera a ^{ca} Magdalena Jaume
 Cardell, para frente a las fincas de la calle 7, Son Real, el
 cual se irá colocando a medida que las disponibilidades econó-
 micas lo permitan y por riguroso orden de petición.

4. **Se aprueba liquidación ingresos y pequeños gastos Concurso Anteproyectos realizados por Arquitecto Sr. Juncosa.** Se da cuenta de un dictamen de la Comi-
 sión de Obras en el que se expone que el Ar-
 quitecto Sr. Juncosa, cobró setecientas pesetas,
 importe de los siete pedidos de planos
 interesados por optar al Concurso de Anteproyectos de Reforma
 de Palma, Encanete y Zona exterior; que los gastos producidos
 por envíos y demás, asciende ciento sesenta y siete pesetas



A.0.024.289 *



... veinte centimos; y la ... de quinientos veinte y dos ...
... ochenta centimos, ha tenido su ingreso en la Caja Mu-
nicipal.

Se aprueba el dictamen.

Se aprueba el siguiente dictamen:

5. Se concede permiso obras
finca calle Heroes Manacor y venta porción terreno.

"La Comisión de Obras y Reformas Interior, se ha enterado de una instancia, suscrita por D. Juan Juan Peraló, propietario de la finca nº 272 y 274 de la calle de Heroes de Manacor, en la que solicita permiso para ejecutar obras de ampliación del almacén existente, con la adición de una grujía de fondo, conforme a los planos que acompaña, interesando, además, le sea vendida una faja de terreno de un metro de anchura por quince de longitud, terreno que ocupaba el servicio municipal de Aguas. Informada favorablemente la Comisión de Obras Públicas, Fiscalía de la Vivienda, Ingeniero y Arquitectos Municipales, y resultando que en el de este se señala como valor la cantidad total de ciento cincuenta pesetas, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien autorizar la expresada obra, con sujeción a las disposiciones aplicables, y aprobar la valoración dicha. Este es mi parecer, V.E. no obstante y como siempre resolverá. = Palma 6 de febrero de 1941. = El Presidente accidental: "

6. Se acuerda no ser posible donar terrenos para Estación Radioeléctrica Costera.

A propuesta de la Comisión de Obras se acuerda no ser posible donar terrenos para la instalación de una Estación Radioeléctrica Costera, toda vez que el Ayuntamiento no dispone de ningún solar de 20.000 metros cuadrados (200 X 100), ni le es posible adquirir

ninguno a causa de las condiciones que ha de reunir y además
pesar sobre el Ayuntamiento el tener que llevar a cabo las
obras que tiene en proyecto, como son Mercado Central, Zona In-
dustrial, terminar la red de Aguas y Alcantarillado, Plan Gene-
ral de reforma urba y Ensanche y trasladar la Prisión Provincial

nº 7

Se acuerda abonar
Contratista pavimen-
tación C/ San Nicolás
y otra 17,50% sobre obras
efectuadas después 13
Julio, según Decreto de
2 de Noviembre último.

Acto continuo se aprueba un dictamen de obras y re-
forma interior proponiendo acceder a la instancia de
Frabaisvo Morey Castañer, contratista de las obras de
pavimentación de las calles de Quint, San Nicolás y
otras, por haber dado fin a dichas obras con posterioridad al 1
de Julio último., Solicita que a tenor de lo dispuesto en el Dec-
to del Ministerio de la Gobernación de fecha 2 de Noviembre últi-
mo le sea abonado el 17,50% sobre el importe de las citadas o-
bras que según valoración del Arquitecto Municipal importan quin-
mil doscientas setenta pesetas cincuenta céntimos, por tanto le
corresponde abonar el Ayuntamiento dos mil seiscientas setenta y
pesetas treinta y cinco céntimos las que se cargarán a la concen-
ción «Obras Municipales» del Presupuesto de este año.

nº 8

Se conceden permisos
obras particulares
Ensanche.

A propuesta de la Comisión de Ensanche se acuerda conceder
los siguientes permisos para efectuar obras particulares
A Dn. Mateo Roca, para en un solar que posee lindante con la ca-
de Francisco Villalonga, construir una casa de planta baja y 1º
A Dn. Guillermo Cualler Llobet, en un solar que posee lindante
la calle de Arquitecto Benasar, angular con la del Doctor Pe-
construir un edificio compuesto de planta baja y piso.= a Dn.
bara Mora Vidal para en un solar que posee lindante con la ca-
de Padre Mir, construir planta baja y piso.= A Dn. Pedro May-
Arbons para en la casa nº 20 de la calle Tomas Forteza, que
cielos rasos, embaldosados y colocación de pías y persiana-
A Dn. Gerónimo Llopart, apoderado de Dn. Guillermo Casanova
para en la casa nº 21 de la calle 31 de Diciembre, construir
tabique, abrir un portal en la fachada en vano existente y
car puerta de hierro enrollable. = A Dn. Miguel Duran Amer,



en la casa que posee número 118, de la calle de Luis Martí, ensanchar el portal que da a la escalera y colocar puertas.

Entra el Sr. Alabern.

9.
Se concede bordillo
para la construcción
de aceras.

También se aprueba un dictamen de la misma
Comisión de Ensanche, proponiendo la concesión

de diez y siete metros de piedra bordillo para la construcción de la acera a D. José Hernandez Jaume, para frente a su finca de la calle Juan Murar, 41.

10.
Se aprueba suatiprécio
parcela procedente acue-
ducto Fuente de San Pedro.

Se aprueba el siguiente dictamen :

« La Comisión especial de Ensanche, se ha enterado de la instancia presentada por Dn. Pedro M. Estrany Mateu, por la que en concepto de propietario de unos terrenos lindantes con la calle de Font y Montero solicita de V. E., que previos los trabajos de medición y tasación, le sea adjudicada a su favor, dado su derecho de colinda una parcela terreno edificable por sí sola, procedente: parte del acueducto de la llamada Fuente de San Pedro y parte de un paso, terreno de lo que fué recinto amurallado, existente entre dicho acueducto y la finca, hoy propiedad de Dn. Gabriel Palmer Gelabert. = De los trabajos realizados por el Arquitecto Municipal Sr. Forteza, resulta que dicha parcela linda por Norte, con terrenos de Dn. Gabriel Palmer Gelabert; por Sur, con terrenos del solicitante Sr. Estrany; por Este, con la calle de Font y Montero y por Oeste, con terrenos remanentes del Ayuntamiento. = Siendo la extensión superficial de aquélla, de cuarenta metros cuadrados, de los cuales, diez forman parte de dicho Acueducto y los treinta restantes, proceden del indicado paso, que el precio unitario de cien pesetas el metro superficial, importa la cantidad de cuatro mil pesetas. = La Comisión informante, conformé en un todo con el parecer.

de dicho Facultativo y habida consideración de que Dn. Gabriel Palmer Gelaber renuncia a los derechos que le asisten como propietario colindante a la adquisición de la mitad de la indicada parcela, tiene el honor de proponer a V.E., se sirva aprobar los trabajos de medición y justiprecio realizados por dicho técnico, con la condición de que el solicitante Sr. Estrany, caso de verse en definitiva, por la adquisición de la indicada parcela, además del abono del importe de aquella, vendrá obligado a satisfacer cuantos gastos se originen con motivo del cambio de propiedad de la parcela de referencia, pago de escritura pública, se copia simple para su constancia en el expediente, como también los gastos que se produzcan con la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad. = Este es el parecer de la Comisión, V.E. no obstante como siempre acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 5 de Febrero de 1941. »

n.º 11
**Se conceden traspasos
sepulturas.**

También se acuerdan dos dictámenes de la Comisión de Fomento, Sanidad y Beneficencia, por poniendo: Autorizar el traspaso de la sepultura n.º 2 izquierda de la Vía Borguny del ensanche del Cementerio católico de esta Ciudad en partes iguales a favor de Dn. Francisco Pascual Alárda y Dn.ª Catalina Coll Peyés; y, autorizar el traspaso de la Sepultura n.º 513 del cuadro 6.º del Cementerio Católico de esta Ciudad a favor de Dn. Antonio Martínez Asencio.

Entra el Sr. Juan.

n.º 12
**Se conceden permisos
instalación motores.**

Por ser favorable los informes emitidos por el Sr. Ingeniero Municipal y no haberse producido reclamación alguna durante el tiempo que ha estado expuesto a efectos de reclamación y a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda conceder los siguientes permisos para la instalación de los motores que se indican: a Dn. Manuel Picó Aguiló, uno eléctrico de 1 H.P. en el n.º 25 de la calle Teatro Balear para pulir metales.



A.0.024.290 *

A. Dn. Ramón Róter Castro otro de 3 H.P. en el n.º 6 de la calle "G", para accionar una cepilla de un taller de carpintería. = A. Dn. Bartolomé Font Planas otro de 1 H.P. en la calle Medinas N.º 12, para un taller de fabricación manual de cubiertos de plata. = A. Dn. Jaime Bennasar Liadó uno de 7 y otro de 3 H.P. en la calle de Juan Bausá, n.º 54, destinados a la industria de carpintería mecánica. = A. Dn. Guillermo Garau Cantalops, otro de 3 H.P. en la calle del Ingeniero Bouvy n.º 2 San Jordi, para riego agrícola. = A. Dn. Gabriel Garau Mut otro de 2 H.P. calle del Ingeniero Bouvy n.º 2, para accionar un molino para moler pimientón. = a Dn. Pedro Sans Garau, otro de 1 H.P. en el n.º 4 en el camino del «Molí dels Reys» para elevación de aguas para usos domésticos. = Y a Dn. Jua Cañellas Salvó, otro de $\frac{1}{2}$ H.P. en la calle de Pasatemp n.º 84 para elevación de agua para riego.

13

Se acuerda un dictamen de Gobierno y Policía proponien

Se acuerda gastos

paga toca y entierro de acceder a la instancia de Dn.ª Francisca Busquet Pol

viuda Bartolomé Pisá

Viuda del que fué Agente de Arbitrios Dn. Bartolomé Pi-

zá Bibiloni, en la que interesa le sean abonadas las dos mensualidades de suervivencia y los gastos de entierro que importan trescientas pesetas.

14

De adjudica definitivamente por haberse presentado un sólo pliego a la
 Arbitrio situación mesas y subasta para el arriendo del Arbitrio «Situado
 sillones años 41, 42 y 43 de Mesas, Sillas Sillones y Parabrisas» para los
 años .941, 42 y 43, cuyo tipo en alza era de 25.000 pesetas
 se adjudica definitivamente la subasta al único postor Dn.
 Dn. Antonio Bordoy Barcelona por la cantidad de 27.150 pesetas.

15

Se adjudica arbitrio También se acuerda un dictamen de la Comisión de
 prociación perros años Arbitrios proponiendo sea adjudicado
 1, 42 y 43 a D. Sebastian Monserrat

definitivamente a favor de Dn. Sebastián Monserrat Romaguera el
Concurso para el arrendamiento del Arbitrio «Lico noia Circulaci
Perros para los años 1941, 42 y 43 por la cantidad de 10.618 pe
setas, por ser el mejor pastor.

16

**Se conceda prórroga
5 años explotación
Kiosco Bar Rocañillo** A propuesta de la Comisidnde Arbitrios y de acuerdo
con la de Gobierno y Policía se acuerda acceder a
la instancia de Dn. Sebastián Palmer Garau, concesionario de la
explotación del Kiosco «Bar Rocañillo» sito en el Paseo del Ge
ralísimo Franco, interesando le sea concedida una prórroga de 5
años con un aumento de tributación anual de trescientas pesetas
sobre las que viene satisfaciendo.

17

**Se aprueba dictamen pro-
poniendo Base y nuevo
concierto a n el Canódromo** Se aprueba el siguiente dictamen:
«Vista la instancia formulada por Dn. Miguel Ro
lló Andreu en nombre y representación del Canódromo Balear, opo
niendo reparos a la propuesta formulada por esta Corporación me
diante dictamen aprobado en 24 de Enero último, y, examinadas o
toda atención los razonamientos e p estos: Teniendo en cuenta
especiales circunstancias que concurren en este espectáculo que
se desarrolla al aire libre e intervienen factores intimamente
gados con las dificultades existentes en orden de abastecimiento
esta Comisión de Arbitrios no ve inconveniente en proponer se
cual a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:
1.º.- Se concierta con el Canódromo Balear el arbitrio 3.º sobre
apuestas para el actual Ejercicio de 1941 por la cantidad de
setenta mil pesetas, pagaderas por meses adelantados, pudiendo
celebrar hasta 52 funciones más que las que celebró en 1940.-
2.º.- El Canódromo Balear deberá consignar en la Caja Municipal
una fianza de quince mil pesetas sin perjuicio de los demás de
chos y acciones que asisten al Ayuntamiento en caso de falta de
pago.- 3.º.- Este concierto tendrá aplicación solamente durante



[Handwritten scribble]

el Ejercicio 1941 y no podrá servir de precedente para Ejercicios sucesivos. — El Ayuntamiento continuará la inspección en la misma forma que hasta ahora lo viene haciendo. =

5ª.- El acuerdo que rediga deberá comunicarse a la Excmo. Diputación Provincial por participar ésta en un 30% de la cantidad que recaude el Ayuntamiento, no pudiendo entrar este concierto en efectividad hasta que la Excmo. Diputación preste su conformidad. — Este es el parecer de la Comisión, no obstante V.E. con su superior criterio resolverá. = Palma 11 de Febrero de 1941. — El Presidente:

18
Se acuerda que Dominicos y días festivos que cierran el comercio no tributen casetas pesquera.

Acto continuo se aprueba en el Ayuntamiento de la Ciudad Comisión de Arbitrios propuestos a la instantánea suscrita por los vendedores de las puestos situados en el calle del Rincón (esquina pesquería) interesando la exención de pagar el arbitrio condición Vía Pública los Domingos y días festivos que permanezcan cerrados en virtud de la Ley del descanso dominical.

Se acuerda urgencia.

A propuesta de la Presidencia se acuerda declarar de carácter urgentes los asuntos que a continuación se citan:

I
Se aprueba fallo juzgado Tribunal, para cubrir 5 plazas Oficiales 2ª Administrativos.

Por Secretaría se da cuenta del expediente de las oposiciones para cubrir cinco plazas de Oficiales segundos Administrativo, cuyos ejercicios se han celebrado ultimamente y el tribunal ha dictado el siguiente fallo:

«En la ciudad de Palma de Mallorca, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde los señores que forman el Tribunal de oposiciones, se procedió a la realización del tercer ejercicio de que consta el programa, consistente 1ª en escribir al dictado unos párrafos del Quijote, 2ª Copiar de un texto facilitado por el

Tribunal durante el plazo de diez minutos y 3ª redactar un oficio, comunicando la concesión del permiso para el revoco de una fachada y una comparación ante el Sr. Alcalde, alegando no estar conforme con la imposición de una cuota por incremento de valor de terrenos. = Transcurrido el tiempo concedido para cada uno de los ejercicios, el Tribunal se hizo cargo de los trabajos procediendo a su clasificación, que es la siguiente: Don. Bartolomé Bosch, 8 más 8 más 4.90 total 20.90. = Don. Juan Oliver, 5 más 8, más 4.50 total 17.50. = Don. Miguel Porcel, 6 más 7, más 3 total 16.00. = Don. José Carbonero, 6 más 8, más 2.50 total 16.50. = Don. Gabriel Oliver 5 más, 6 más 4, total 15. = Juan Frontera, 0, más 2, más 3, total 5. = D. Ignacio Moragues, 3 más más 3, total 7. = D. Galo García Somines, 7 más 8 más 8, total 23. = Dª Eulogia Brandaris, 2 más 5 más 7, total 14. = D. Sebastian Cabanellas, 7 más 7 más 4, total 18. = Siendo las tres horas y treinta y cinco minutos el Tribunal acuerda suspender la sesión para continuar esta tarde a las diez y siete. = Reanudada la sesión, el Tribunal, sumados los puntos obtenidos por cada opositor formula siguiente clasificación general; que ha de ser la base de la propuesta a efectuar, teniendo en cuenta los distintos grupos y turnos señalado en la regla 9 de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939. = Clasificación general: 1ª D. Galo García Somines García, que ha obtenido un total de 39 puntos en los diversos ejercicios; 2ª D. Bartolomé Bosch Nadal, que ha obtenido 36.90 puntos; 3ª D. Juan Oliver Capó, que ha obtenido un total de 32.50 puntos; 4ª Dª Eulogia Nini Brandaris Gil que ha obtenido 32 puntos; 5ª D. Sebastian Cabanellas Mesquite, que ha obtenido 31 puntos; 6ª D. Miguel Porcel Arron, que ha obtenido 30 puntos; 7ª D. José Carbonero Cobas, que ha obtenido 25.50 puntos; 8ª D. Gabriel Oliver Vart, que ha obtenido 18 puntos; 9ª D. Ignacio Moragues Morall, que ha obtenido 9.50 puntos; y 10ª D. Juan Frontera Gelabert, que ha obtenido 7 puntos.



A.0.024.291 *

—Con arreglo al párrafo cuarto del Artículo 68 del vigente Reglamento de Empleados Municipales del Ayuntamiento de Palma deben considerarse eliminados los señores Oliver Vent, Marañón y Frontera, que no han obtenido la media aritmética de cinco puntos en los cinco ejercicios celebrados.—Habiendo obtenido suma superior a la media indicada el opositor D. José Carbonero Casas, y siendo el único que ostenta la calidad de Oficial Profesional, el 20 % legal prevenido para este grupo debe atribuirse por los datos excombatientes, debiendo también considerarse las plazas destinadas a ex-combatientes las que se imputan en la Ley para los ex-combatientes por no haberse presentado ningún opositor que reúna esta calidad, imputándose por tanto a los ex-combatientes en esta oposición estas plazas por la deducción anteriormente hecha a favor del Sr. Carbonero como Caballero Mutilado. Los ex-combatientes que reúnen mayor puntuación son por su orden los señores García Seminas, Bosch Nadal y Oliver Capó, a los que por tanto procede incluir en la propuesta de plazas que se haga a la Corporación.—En el turno libre la única plaza de la oposición debe atribuirse a la señorita Guadalupe Sibert, que es la que mayor puntuación ha obtenido en la oposición celebrada.—En consecuencia de lo anteriormente expuesto el Tribunal por unanimidad forma la siguiente lista por orden de puntuación general con objeto de que se eleve a la Corporación para su aprobación y nombramiento, haciéndola por orden correlativo en relación con el orden que han de ocupar

par en el escalafón de empleados administrativos de la Corporación: =Primera.-D. Gato María Domínguez García; Segunda.-D. Bartolomé Bosch Nadal; Tercera.-D. Juan Oliver Capó; Cuarta.-D. Eulogia Nini Bramante Gilibert; quinta D. José Carbonero Cova. =De todo lo cual se extiende la presente acta que firman los señores que componen el Tribunal de estas oposiciones.= Gabriel Riera = B. Saau = Joaquín F. de Puigdorffila = J. Descallar = Jaime de la Portilla = José Franquerra = Sandalo Gonzalez = Rubricados"

Se acuerda que quales nombrados Empleados Municipales "Oficiales 2ª Administrativos" los cinco señores propuestos por el Tribunal que juzgó las oposiciones.

II.

**Se aprueba dictamen
Hacienda sobre li-
quidación y arreglo
cuestiones Ayunta-
miento y Gas y Elec-
tricidad.**

Se aprueba el siguiente dictamen:

* De acuerdo con la Compañía de Gas y Electricidad S.A. para solventar de una manera definitiva la cuestión pendiente relacionada con el expediente de ocul-

tación del Arbitrio de Ocupación del Suelo, Vuelo y Subsuelo de la Vía Pública, por tendidos de cables, tuberías de gas, postes y palanillas, esta Comisión de Hacienda propone a la Gestor apruebe la liquidación transcrita y autorice al Sr. Alcalde para la firma de un documento redactado en los términos más abajo anotados y para el pago de las 108,321,21 pesetas, cantidad que de común acuerdo, saldará hasta la fecha de 31 de Diciembre de 1940 las cuentas de ambas partes por los conceptos señalados en la referida liquidación. = Liquidación = Importe de las facturas de alumbrado público consumido hasta el 31 de Diciembre de 1940, 424.283'12 = a deducir un libramiento satisfecho en Enero de 1941, 46.111'70. = 378.171'42. = intereses de demora previstos en la cláusula octava del contrato de alumbrado público: = Años 1934 á 1938, 74.659'45. =. id 1939, 21.367'33. =. id 1940, 21.596'65. =. 117.623'33. =. total debe el Ayuntamiento - - - - - 495.794'25. =. Acredita el Ayuntamiento a la Compañía: = Expediente instruido por los Inspectores = Cuotas, años 1933 á 1936



52.255'85 = Multa 169.566'60 = Interes de demora, 12.890'80 =
234.715'25 = Total 25-BASES PARA EL ARREOLO DEFINITIVO
DE LAS CUESTIONES PENDIENTES ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PALMA Y GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. CON REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE
AL EXPEDIENTE DE OCULTACION, SOBRE EL ARBITRIO DE OCUPACION
DEL SUELO, SUBSUELO Y VUELO DE LA VIA PUBLICA.= 1ª, Las liqui-
daciones y fijación de saldo que se practica es referida por
ambas partes a 31 de Diciembre de 1940.= 2ª, La compañía acepta
la sentencia pronunciada por el Tribunal Económico Administrativo
Provincial de Palma con fecha 18 de Diciembre de 1940 y se a-
compromete a desistir del recurso que contra la misma tiene en-
tablado.= 3ª, Practicadas las oportunas comprobaciones resulta
que el débito actual del Ayuntamiento a la Compañía asciende á
421.135'30 pesetas distribuidas en la siguiente forma: = Importe
de las facturas del alumbrado público consumido hasta 31 de Di-
ciembre de 1940, 378.171'42 pesetas: = Por intereses de de-
mora de los años 1939 y 1940, 42.963'88. = suma 421.135'30. = 4ª
Hecha la liquidación de la sentencia con la que Gas y Electricidad
se conforma e impugna en ella los intereses de demora que la
misma indica y que la Compañía reconoce voluntariamente, resulta
que el débito actual de ella al Ayuntamiento es de 234,715'25
pesetas, según el siguiente detalle: = diferencia en arbitrio so-
bre ocupación del suelo, etc.: = cuota años 1932 á 1936, = --
52.255'85, = multa impuesta, 169.566'60 = intereses demora sobre
cuota, 12.890'80. = suma 234.715'25. = 5ª El saldo total, por
tanto, a favor de Gas y Electricidad es de pesetas ciento ochenta
y seis mil cuatrocientas veinte con cinco céntimos. = 6ª El
Ayuntamiento formalizará y satisfará inmediatamente la cantidad
de pesetas 312.314'09 las cuales se entregarán a la Compañía
en concepto de pago de parte de la deuda pendiente a cuyo efecto

se extenderá el oportuno libramiento. Simultáneamente la Compañía de Gas y Electricidad ingresará en las Arcas Municipales la cantidad de pesetas 234.715'25 a la cual se entregará la correspondiente carta de pago. = 72 Las 108.321'21 pesetas restantes a débito a la Compañía; por falta de consignación se formalizarán con cargo a "Creditos Reconocidos", saldándose seguidamente. = Este es el parecer de la Comisión, no obstante, V.E. resolverá. = Palma Febrero 1941. = El Presidente.

En este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, ni alguno de los Señores reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la Sesión siendo la hora veinte, dando de Franco, Franco, Franco, ¡Arriba España! ¡Viva España! dando legalmente válida la excusa que por escrito le han dirigido los Sres. que han dejado de asistir, de todo lo que se extiende la presente nota en cuatro pliegos de papel sellado de la clase séptima que lleva el número 24.288. = 24.289. = 24.290. = y 24291, debidamente reintegradas las segundas hojas, que firman los Sres, concurrentes y Certifico:

El Interventor	El Secretario	